

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Florencia - Caquetá, Veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: CARLOS GUTIERREZ Y MARISEL RAMIREZ SALAZAR
Demandado: TALENTO EMPRESARIAL EU y SERVAF S.A. E.S.P.
Radicación: 18-001-31-05-001-2009-00308-00

Con el fin de seguir con el decurso normal del proceso, procede el juzgado a aprobar la anterior liquidación de costas, de conformidad con lo previsto en el numeral 3° del artículo 366 del Código General del Proceso.

Por lo expuesto en precedencia, el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Florencia,

DISPONE:

PRIMERO: IMPARTASE aprobación a la liquidación de costas obrante en el numeral 14 del expediente digital, por lo anteriormente expuesto. Para visualizar la liquidación se anexa el siguiente link https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/jlabcf1_cendoj_ramajudicial_gov_co/EWucBZoyWIRJmzpV0dQ-issB3doX0SUfw7oJlaqcm4QAg?e=zcAF0V

SEGUNDO: EJECUTORIADO el presente proveído, quedan las diligencias en la secretaría corriéndose el término de que trata el artículo 306 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE


ÁNGEL EMILIO SOLER RUBIO
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Florencia - Caquetá, Veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: LUIS ALBERTO CEPEDA GIRALDO
Demandado: JOSE DOMINGO OSPINA ANDRADE Y ADRIANA OSPINA URREGO
Radicación: 18-001-31-05-001-2011-00046-00

Con el fin de seguir con el decurso normal del proceso, procede el juzgado a aprobar la anterior liquidación de costas, de conformidad con lo previsto en el numeral 3º del artículo 366 del Código General del Proceso.

Por lo expuesto en precedencia, el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Florencia,

DISPONE:

PRIMERO: IMPARTASE aprobación a la liquidación de costas obrante en el numeral 12 del expediente digital, por lo anteriormente expuesto. Para visualizar la liquidación se anexa el siguiente link https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/jlabcf1_cendoj_ramajudicial_gov_co/ETNpjfqvV1BsPCtGQu0NAcB4SBb7EQzJgiONsxAAY1ZDA?e=CZupUe

SEGUNDO: EJECUTORIADO el presente proveído, quedan las diligencias en la secretaría corriéndose el término de que trata el artículo 306 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE


ÁNGEL EMILIO SOLER RUBIO
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Florencia - Caquetá, Veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: PEDRO ANTONIO MENDEZ PERDOMO
Demandado: NACION – MINISTERIO DE HACIENDA Y OTROS
Radicación: 18-001-31-05-001-2012-00062-00

Con el fin de seguir con el decurso normal del proceso, procede el juzgado a aprobar la anterior liquidación de costas, de conformidad con lo previsto en el numeral 3º del artículo 366 del Código General del Proceso.

Por lo expuesto en precedencia, el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Florencia,

DISPONE:

PRIMERO: IMPARTASE aprobación a la liquidación de costas obrante en el numeral 60 del expediente digital, por lo anteriormente expuesto. Para visualizar la liquidación se anexa el siguiente link https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/jlabcf@cendoj_ramajudicial.gov.co/EdtPBd7C-KtFIJITOB7FXEsBKYNkKLthKXnvAiPB3jUXng?e=NOwEbS

SEGUNDO: EJECUTORIADO el presente proveído, quedan las diligencias en la secretaría corriéndose el término de que trata el artículo 306 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE


ÁNGEL EMILIO SOLER RUBIO
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Florencia - Caquetá, Veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	MAERLY DIAZ BAHAMON
DEMANDADO	JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ Y OTROS
RADICACIÓN	18-001-31-05-001-2016-00931-00

En virtud a la constancia Secretarial que antecede y ante el error cometido se corregirá la fecha para adelantar la Audiencia de Trámite y Juzgamiento, prevista en el Art. 80 del C.P.L., quedando definida la misma para el día 05 de mayo de 2022 a las 4:00 pm.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Florencia,

DISPONE:

PRIMERO: CORREGIR el numeral primero del auto de fecha 18 de noviembre de 2021, el cual quedará así:

“SEÑALAR el día 5 de mayo del 2022 a las 4:00 PM, para llevar a cabo la AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO.”

NOTIFIQUESE


ÁNGEL EMILIO SOLER RUBIO
Juez

CONSTANCIA SECRETARIAL- Florencia, Caquetá 25 noviembre de dos mil veintiuno (2021). En la fecha el Despacho deja constancia que no se pudo llevar a cabo la AUDIENCIA DE FALLO programada para el día de hoy a la hora de la 4:00 P.M. dentro del presente proceso, debido a que se encontraba tramitando Acciones de Tutela y Desacatos de Tutelas. Lo anterior en cumplimiento al trámite preferencial que tienen las Acciones de Tutela, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 15 del Decreto 2591/91. Paso las diligencias al Despacho del señor Juez.

MONICA ANDREA RAMIREZ VARGAS
Secretaria



Florencia, Veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN:	18-001-31-05-001-2015-00932-00
PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE:	YANETH MUÑOZ
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE FLORENCIA Y OTROS

En virtud a la constancia secretarial que antecede y con el propósito de continuar con el decurso normal del proceso, corresponde fijar fecha y hora para adelantar Audiencia en la que se proferirá el respectivo Fallo.

En razón de lo anterior, el Juzgado, conforme con los artículos 37 del C. de P. C., 48 y 80 del C. P.L. y de la S.S.

DISPONE:

PRIMERO: Señalar el día **31 de ENERO del 2022** a las **9:00 A.M.**, para llevar a cabo la **AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO**.

SEGUNDO: **DESE** a conocer esta decisión a las partes y a sus Apoderados conforme lo señala la norma procedimental.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



ÁNGEL EMILIO SOLER RUBIO
Juez